

AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1824"

Aguascalientes, Ags., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 12 fracción II, 22 fracciones II, XIII y XXVII y 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en concordancia con los artículos 1° fracción I, 3°, 12 fracciones XI y XVII, 39 fracción III, 60, 63 fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 1°, 2°, 11, 12 y 14 fracciones I, II, X, XIII, XVII y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 48 párrafo segundo del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia para la contratación del **"Servicio integral de arrendamiento de 4 stands para los cuatro pueblos mágicos del Estado de Aguascalientes (Calvillo, San José de Gracia, Asientos y Pabellón de Hidalgo en Rincón de Romos) en el marco del Sexto "Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos" Edición 2024"**, el cual se solicita se realice por medio del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, solicita mediante oficio número **ST/DGA/375/24** de fecha 04 de septiembre de 2024, autorizar la excepción y realizar la Adjudicación Directa por Excepción para la contratación del **"Servicio integral de arrendamiento de 4 stands para los cuatro pueblos mágicos del Estado de Aguascalientes (Calvillo, San José de Gracia, Asientos y Pabellón de Hidalgo en Rincón de Romos) en el marco del Sexto "Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos" Edición 2024"**, con el proveedor **"EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS, S.A. DE C.V."**, lo anterior de conformidad con el supuesto previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

2. Que la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra número **RS/0000670/2024** del Sistema Integral de

AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

Información Financiera (SIIIF) por un importe de **\$1,157,680.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, teniendo esta requisición como objeto llevar a cabo la contratación del “**Servicio integral de arrendamiento de 4 stands para los cuatro pueblos mágicos del Estado de Aguascalientes (Calvillo, San José de Gracia, Asientos y Pabellón de Hidalgo en Rincón de Romos) en el marco del Sexto “Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos” Edición 2024**”, misma que se presenta a continuación:



AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 670 :RS/000670/2024

17	SECTUR. SECRETARÍA DE TURISMO	COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN TURÍSTICA	Estatus		VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
					Fecha	Hora
1711		COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN TURÍSTICA	Elaboración	jue. 29/08/2024	9:20.23	
171101		GA	Validación de Presupuesto	mié. 04/09/2024	8:53.53	
Origen del Recurso		ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN				
Tipo de Procedimiento						

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							

32901 : Otros arrendamientos

329010048 1.00 SERVICIO \$ 998,000.00 \$ 998,000.00 \$ 159,680.00 \$ 1,157,680.00

Descripción ARRENDAMIENTO:

SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024 EN EL WORLD TRADE CENTER DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, A CELEBRARSE DEL 10 AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO PROMOVER LA DIVERSIDAD NATURAL Y CULTURAL DE LOS PUEBLOS MÁGICOS.

EL SERVICIO INCLUIRÁ

4 STANDS HOMOLOGADOS CON MEDIDAS DE 6.00 METROS DE LARGO X 2.00 METROS DE ANCHO CADA UNO, CON UN ÁREA TOTAL DE 48.00 METROS CUADRADOS, CON COLORES ESTANDARIZADOS ALUSIVOS A LOS PUEBLOS MÁGICOS A NIVEL NACIONAL.

CADA STAND INCLUIRÁ

2 COUNTERS DE MADERA AGLOMERADO CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE LARGO X 1.00 METROS DE ALTURA X 0.50 METROS DE PROFUNDIDAD, INCLUIRÁ ESTANTERÍA INTERMEDIA, 1 PUERTA Y 1 CHAPA EN COLOR BLANCO CON EL LOGOTIPO NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS Y EL NOMBRE DE CADA PUEBLO MÁGICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, REAL DE ASIENTOS, SAN JOSÉ DE GRACIA Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) DANDO UN TOTAL DE 8 COUNTERS POR LOS CUATRO STAND.

4 REPISES DE MADERA AGLOMERADA CON MEDIDAS DE 0.60 METROS DE LARGO X 0.10 METROS DE ALTURA X 0.25 METROS DE PROFUNDIDAD DANDO UN TOTAL DE 16 REPISES POR LOS CUATRO STANDS.

DECORACIÓN:

4 IMÁGENES A TODO COLOR REPRESENTATIVAS TIPO COLLAGE DE CADA PUEBLO MÁGICO DE AGUASCALIENTES 1 PARA CADA STAND TIPO CAJÓN DE VINIL CON MEDIDAS DE 0.97 METROS DE BASE X 2.40 METROS DE ALTURA.

NOTA: SE ANEXA DISEÑO CON LAS IMÁGENES, LAS CUALES SE ENTREGARÁN AL PROVEEDOR EL DÍA DE LA ADJUDICACIÓN.

LUGAR DEL EVENTO: WORLD TRADE CENTER VERACRUZ, UBICADO EN BOCA DEL RÍO VERACRUZ EN EL BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES 3497, COL. YLANG.

PERIODO DEL SERVICIO: DEL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 AL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

FECHA DE INSTALACIÓN: 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

HORARIO DE INSTALACIÓN: A PARTIR DE LAS 09:00 HRS

FECHA DE DESINSTALACIÓN: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

HORARIO DE DESINSTALACIÓN: A PARTIR DE LAS 09:00 HRS

EL COSTO INCLUIRÁ: GASTOS DE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN, 54 ACREDITACIONES, 54 INGRESOS AL EVENTO DE INAUGURACIÓN PARA TODO EL PERSONAL ESTATAL Y MUNICIPAL QUE ATENDERÁN LOS STANDS DE CADA PUEBLO MÁGICO, CONCIERTO Y EVENTO DE CLAUSURA.

GARANTÍA: EL SERVICIO SE DEBERÁ ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO REQUERIDO, ASÍ MISMO LOS BIENES ARRENDADOS E INSTALADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 1 HORA, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O POR CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DEL ENTE REQUERENTE

FORMA DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POSTERIOR A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI, SIEMPRE QUE SE ACOMPAÑE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

1.00	\$998,000.00	\$998,000.00	\$159,680.00	\$1,157,680.00	171101-10299-32901-1-11101
------	--------------	--------------	--------------	----------------	----------------------------

Total \$1,157,680.00

Justificación de la Requisición:

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 2
04/sep/2024

AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 670 :RS/0000670/2024

17	1711	171101	Origen del Recurso	Tipo de Procedimiento	SECTR. SECRETARÍA DE TURISMO COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN TURÍSTICA COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN TURÍSTICA GA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
							Fecha	Hora
						Elaboración	jue. 29/08/2024	9:20.23
						Validación de Presupuesto	mié. 04/09/2024	8:53.53

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024

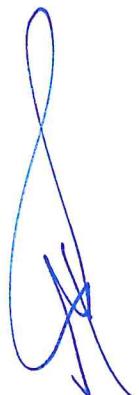
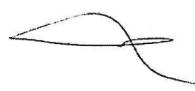
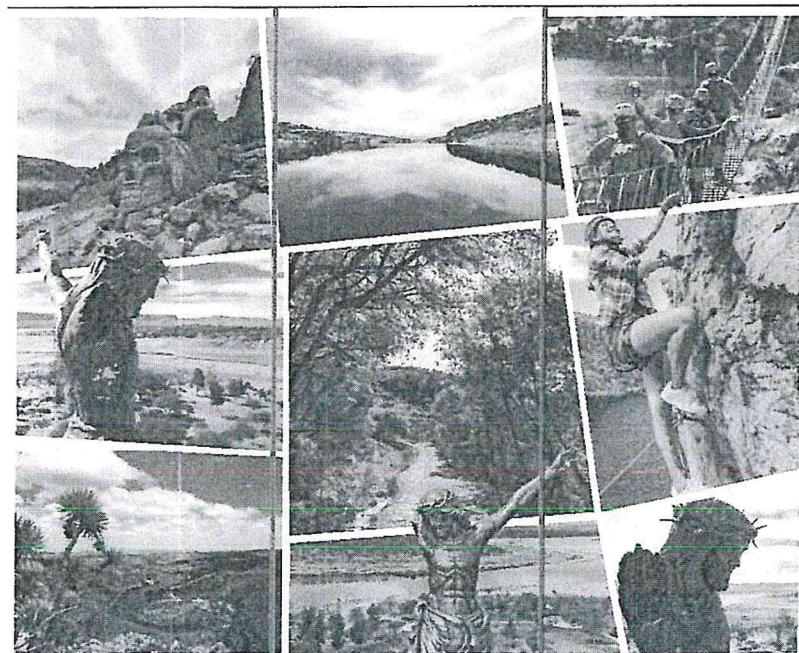
Lugar de Entrega:

EN EL WORLD TRADE CENTER VERACRUZ, UBICADO EN BOCA DEL RÍO VERACRUZ EN EL BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES 3497, COL. YLANG.
Responsable de Recepción: C. REYNA MARÍA GONZÁLEZ ALBORES, COORDINADORA DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN TURÍSTICA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.
Teléfono: 4499102088 EXT. 4360

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

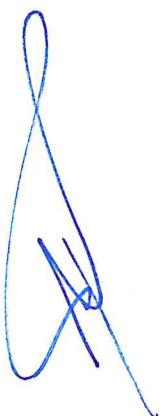
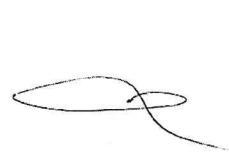
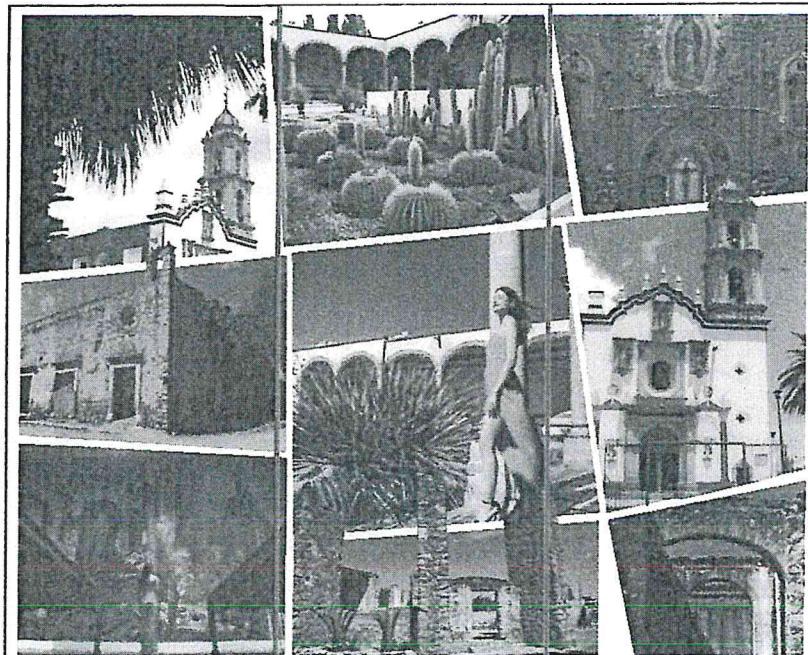
AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

PUEBLO MÁGICO SAN JOSÉ DE GRACIA



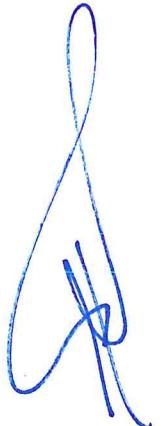
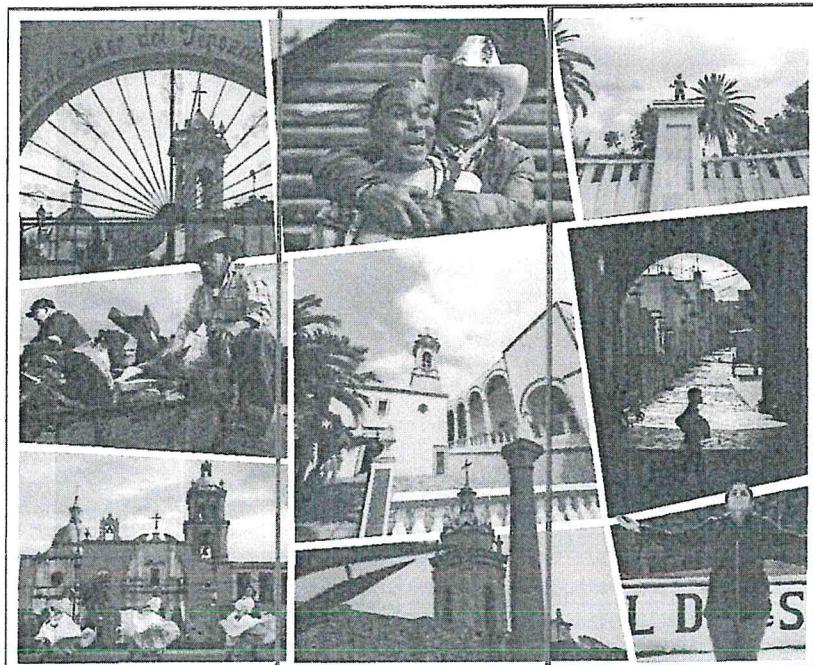
AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

PUEBLO MÁGICO PABELLÓN DE HIDALGO.



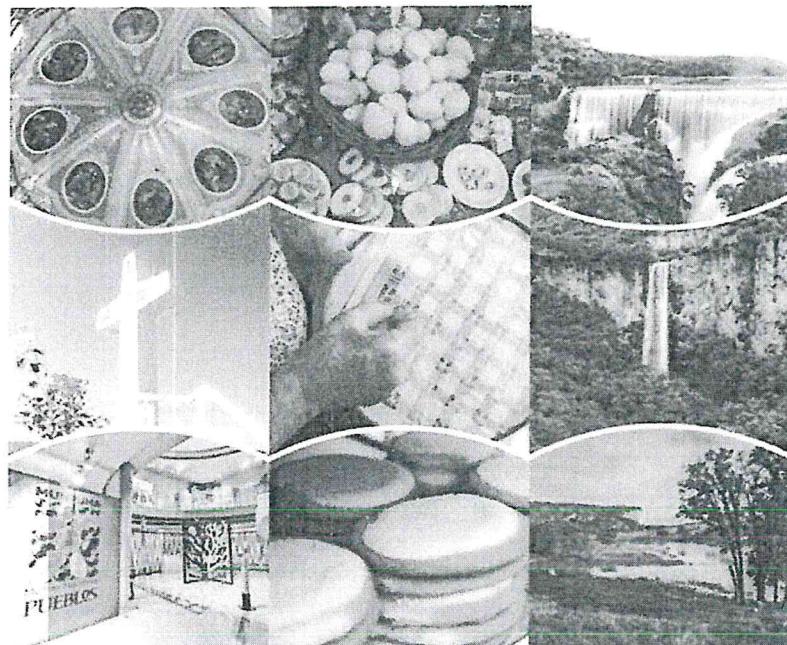
AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

PUEBLO MÁGICO DE ASIENTOS



AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

PUEBLO MÁGICO DE CALVILLO



AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

3. Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000670/2024** del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisición.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio número **ST/DGA/375/24** de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, en su carácter de Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Solicitud de adquisición de bienes, de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, en su carácter de Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor: "**EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS, S.A. DE C.V.**" y negativas de los proveedores: "**NAMITECH, S.A. DE C.V.**" y "**TALLER DE IDEAS Y SUEÑOS, S.A. DE C.V.**".
6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "**EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS, S.A. DE C.V.**".
7. Manifiesto de no incumplimiento del proveedor: "**EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS, S.A. DE C.V.**".
8. Constancias de Opinión del cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor: "**EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS, S.A. DE C.V.**".
9. Carta de Acreditación de Exclusividad.

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisición.

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 04/09/2024

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000670/2024

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA, 04/09/2024.

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: sí () no aplica (X)



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024. EN EL WORLD TRADE CENTER DE BOCA DEL RÍO VERACRUZ, A CELEBRARSE DEL 10 AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO PROMOVER LA DIVERSIDAD NATURAL Y CULTURAL DE LOS PUEBLOS MÁGICOS.	AL PÚBLICO EN GENERAL	CON LA PRESENTE REQUISICIÓN SE CONTRATA EL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024. EN EL WORLD TRADE CENTER DE BOCA DEL RÍO VERACRUZ, A CELEBRARSE DEL 10 AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO PROMOVER LA DIVERSIDAD NATURAL Y CULTURAL DE LOS PUEBLOS MÁGICOS.	\$1,157,680.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA

ING. JOSE DE JESÚS MARTÍNEZ SERRANO

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

MTRA. GLORIA MARÍA ROMO CUESTA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO

AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/0000670/2024

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 28/08/2024

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()*

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar.

razones:

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL INTERNACIONAL <u>si () no (X) NACIONAL si (X) no ()</u> , CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: <u>si (X) no ()</u>											
No De Proveedor Inscripc (A)	No De Partida (C)	Proveedor (B)	Nombre completo de la Persona Física o Moral, que cumpla con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, atendimiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones socioculturales, económicas, sociales y oportunidades? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a suministrar (4)	Origen del bien Nacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3 (8)	Precio sin IVA (9)
PR31144	1	EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS SA DE CV	SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024. EN EL WORLD TRADE CENTER DE BOCA DEL RÍO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE DEL 10 AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO PROMOVER LA DIVERSIDAD NATURAL Y CULTURAL DE LOS PUEBLOS MÁGICOS.	SI	1	NACIONAL				\$ 998,000.00	
PR30839	1	NAMITECH S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024. EN EL WORLD TRADE CENTER DE BOCA DEL RÍO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE DEL 10 AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO PROMOVER LA DIVERSIDAD NATURAL Y CULTURAL DE LOS PUEBLOS MÁGICOS.	NO	1	NACIONAL				NO COTIZÓ	
PR31264	1	TALLER DE IDEAS Y SUEÑOS S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024. EN EL WORLD TRADE CENTER DE BOCA DEL RÍO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE DEL 10 AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO PROMOVER LA DIVERSIDAD NATURAL Y CULTURAL DE LOS PUEBLOS MÁGICOS.	NO	1	NACIONAL				NO COTIZÓ	

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIVADO

Reyna
Estatus (11)
REYNA MARÍA GÓMEZ ALDÓRES
Nombre y Firma
Coordinadora de Promoción y Atención Turística

Oscar
Estatus (11)
C.P. OSCAR MORALES MORALES
Nombre y Firma del
Jefe de Depto. de presupuesto y Control

AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

3. Oficio número ST/DGA/375/24 de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, en su carácter de Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.



Oficio num. ST/DGA/ 375 / 24

Secretaría de Turismo

Asunto: Solicitud de Adjudicación Directa

Aguascalientes, Ags. 04 de septiembre del 2024

LIC.RAQUEL SOTO OROZCO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.

Aguascalientes, Ags. a cuatro de septiembre del dos mil veinticuatro-----
Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, que señalan los artículos 2º, 5º, 11, 12 fracción XII, 13, 21 y 22, fracciones I, II, XII, XIII y XXVII, 25 y 37 fracciones I, II, V, XXXII, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; y los artículos 3º fracción IX, 4º y 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y los artículos 1º, 9º fracción I y 13 fracción III del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, los artículos 5º fracciones II, XII y XIII y 11º de la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes, los artículos 9º, 10º fracciones XXXII y XXXVIII, 15º fracciones I, III, VI y XII del Reglamento de la Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido en el Eje 3. Tierra buena en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por este medio respecto de la Requisición No.RS/0000670/2024, en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, requerimos la contratación del servicio integral de arrendamiento de 4 Stands para la Participación de la Secretaría de Turismo en la sexta edición del evento "Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos" edición 2024, el cual se describe continuación:

REQUISICIÓN RS/0000670/2024

SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024. EN EL WORLD TRADE CENTER DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, A CELEBRARSE DEL 10 AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO PROMOVER LA DIVERSIDAD NATURAL Y CULTURAL DE LOS PUEBLOS MÁGICOS.

EL SERVICIO INCLUIRÁ

4 STANDS HOMOLOGADOS CON MEDIDAS DE 6.00 METROS DE LARGO X 2.00 METROS DE ANCHO CADA UNO, CON UN ÁREA TOTAL DE 48.00 METROS CUADRADOS, CON COLORES ESTANDARIZADOS ALUSIVOS A LOS PUEBLOS MÁGICOS A NIVEL NACIONAL.

CADA STAND INCLUIRÁ

2 COUNTERS DE MADERA AGLomerado CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE LARGO X 1.00 METROS DE ALTURA X 0.50 METROS DE PROFUNDIDAD, INCLUIRÁ ESTANTERÍA INTERMEDIA, 1 PUERTA Y 1 CHAPA EN COLOR BLANCO CON EL LOGOTIPO NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS Y EL NOMBRE DE CADA PUEBLO MÁGICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, REAL DE ASIENTOS, SAN JOSÉ DE GRACIA Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) DANDO UN TOTAL DE 8 COUNTERS POR LOS CUATRO STAND.



449 910 20 88



www.aguascalientes.gob.mx/sector



Paseo de la Feria 103
Col. San Marcos C.P. 20070

AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

4 REPISAS DE MADERA AGLOMERADA CON MEDIDAS DE 0.80 METROS DE LARGO X 0.10 METROS DE ALTURA X 0.25 METROS DE PROFUNDIDAD DANDO UN TOTAL DE 16 REPISAS POR LOS CUATRO STANDS.

DECORACIÓN:

4 IMÁGENES A TODO COLOR REPRESENTATIVAS TIPO COLLAGE DE CADA PUEBLO MÁGICO DE AGUASCALIENTES 1 PARA CADA STAND TIPO CAJÓN DE VINIL CON MEDIDAS DE 0.97 METROS DE BASE X 2.40 METROS DE ALTURA.

NOTA: SE ANEXA DISEÑO CON LAS IMÁGENES, LAS CUALES SE ENTREGARÁN AL PROVEEDOR EL DÍA DE LA ADJUDICACIÓN.

LUGAR DEL EVENTO: WORLD TRADE CENTER VERACRUZ, UBICADO EN BOCA DEL RÍO VERACRUZ EN EL BLVD. ADOLFO RUÍZ CORTINES 3497, COL. YLANG.

PERIODO DEL SERVICIO: DEL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 AL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

FECHA DE INSTALACION: 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

HORARIO DE INSTALACIÓN: A PARTIR DE LAS 09:00 HRS

FECHA DE DESINSTALACIÓN: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

HORARIO DE DESINSTALACIÓN: A PARTIR DE LAS 09:00 HRS

EL COSTO INCLUIRÁ: GASTOS DE INSTALACION Y DESINSTALACIÓN, 54 ACREDITACIONES, 54 INGRESOS AL EVENTO DE INAUGURACIÓN PARA TODO EL PERSONAL ESTATAL Y MUNICIPAL QUE ATENDERAN LOS STANDS DE CADA PUEBLO MÁGICO, CONCIERTO Y EVENTO DE CLAUSURA.

GARANTÍA: EL SERVICIO SE DEBERÁ ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO REQUERIDO, ASÍ MISMO LOS BIENES ARRENDADOS E INSTALADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 1 HORA, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O POR CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DEL ENTE REQUIRENT

FORMA DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POSTERIOR A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI, SIEMPRE QUE SE ACOMPAÑE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

De la manera más atenta le solicito que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor "Euroamerica Publicidad Y Relaciones Públicas S.A. de C.V." por un importe de \$1,157,680.00 (Un millón ciento cincuenta y siete mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual a la letra establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo



449 910 20 88



www.aguascalientes.gob.mx/sectur



Paseo de la Feria 103
Col. San Marcos C.P. 20070



Secretaría de
Administración

AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.



Secretaría de
Turismo

pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que la contratación del servicio integral de arrendamiento de 4 stands para participar la Secretaría de Turismo, como Estado invitado en la sexta edición del "Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos" edición 2024, a celebrarse en el World Trade Center Veracruz, ubicado en Boca Del Río, Veracruz en el Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3497, col. Ylang C.P.94298, solo puede contratarse con la empresa "Euroamerica Publicidad Y Relaciones Públicas S.A. de C.V.", debido a que cuenta con la carta de exclusividad formalizada y emitida el día 24 de julio del 2024, por la Secretaría de Turismo Federal a través de la Unidad de Innovación y Política Turística de la Dirección General de Gestión Social de Destino, representada en este acto por Mtro. Mauricio Aaron Reyna Guerrero, en su carácter de Titular de la Unidad de Gestión Social de Destinos.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
MTRA. GLORIA-MARÍA ROMO CUESTA
SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

* Archivo



449 910 20 88



www.aguascalientes.gob.mx/sectur



Paseo de la Feria 103
Col. San Marcos C.P. 20070

AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

4. Justificación de Solicitud de adquisición de bienes, de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, en su carácter de Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.

 	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
---	---	--

Aguascalientes, Ags. a cuatro de septiembre del dos mil veinticuatro-----
 Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, que señalan los artículos 2º, 5º, 11, 12 fracción XII, 13, 21 y 22, fracciones I, II, XII, XIII y XXVII, 25 y 37 fracciones I, II, V, XXXII, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; y los artículos 3º fracción IX, 4º y 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y los artículos 1º, 9º fracción I y 13 fracción III del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, los artículos 5º fracciones II, XII y XIII y 11º de la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes, los artículos 9º, 10º fracciones XXXII y XXXVIII, 15º fracciones I, III, VI y XII del Reglamento de la Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido en el Eje 3. Tierra buena en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, que a la letra dicen:

NORMATIVIDAD JURIDICA:

I. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

"ARTICULO 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

...
Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

..."

II. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"ARTICULO 90. Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.



AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

 Aguascalientes <small>Gente de trabajo y soluciones</small>  Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes <small>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</small>	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
---	--	--

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios.”

III. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

“ARTÍCULO 2º. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.”

...

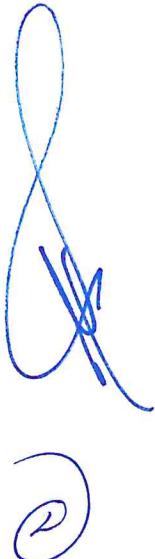
“ARTÍCULO 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.”

...

“ARTÍCULO 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

En el caso de las Entidades, los nombramientos respectivos deberán tramitarse de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes.”



2



AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

 	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

"ARTÍCULO 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...
XII. Secretaría de Turismo. - SECTUR;

..."

"ARTÍCULO 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;
- III. Directores Generales;
- IV. Coordinadores de Área;
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría. Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."

...
"ARTÍCULO 21. Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."

"ARTÍCULO 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

<p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año</p>
---	---

...

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos.”

...

“ARTÍCULO 25. Los Titulares y servidores públicos de las Dependencias y de las Unidades Administrativas respectivas deberán ejercer sus atribuciones en estricto apego a los principios rectores de la Administración Pública Estatal.”

...

“ARTÍCULO 37. A la Secretaría de Turismo corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;

II. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;

...

V. Participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales, los Ayuntamientos y los sectores social y privado;

...

XXXII. Participar, conjuntamente con las Autoridades Federales en la materia, las diversas acciones que se diseñen para alentar al turismo nacional y extranjero hacia los atractivos turísticos locales;

...



AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

 Aguaescalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;

XLII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.”

IV. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

“ARTÍCULO 3º.- Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:

IX. En general, las contrataciones de los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los Sujetos de la Ley, salvo que las contrataciones se encuentren reguladas en forma específica por otras disposiciones legales.

En caso de duda, corresponderá a la Contraloría del Estado y a su similar en los Municipios, a solicitud de los Sujetos de la Ley de que se trate, determinar si un servicio se ubica en la hipótesis de esta Fracción.”

“ARTÍCULO 4º.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado desarrollará los procedimientos previstos en esta Ley por conducto de la Secretaría de Administración, respecto a las adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios de la Administración Pública Estatal Centralizada y llevará a cabo la contratación correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente.”

AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

<p>Aguascalientes Secretaría de Turismo</p>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación
		Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año

Los Municipios y sus Entidades, así como las Entidades del Ejecutivo aplicarán las disposiciones previstas en esta Ley por conducto de sus Secretarías, Direcciones Administrativas o la Unidad Administrativa correspondiente, respecto a sus adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios, quienes tendrán las mismas responsabilidades a que se refiere el párrafo anterior.

La Secretaría de Administración o sus similares en los Municipios dentro del ámbito de su competencia, podrán brindar la asesoría técnica que les sea solicitada por las Entidades del Ejecutivo o del Municipio, según corresponda."

...

"ARTÍCULO 60..."

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.

..."

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

..."

- V. MANUAL DE LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS GENERALES PARA EL CONTROL DE LOS RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

"ARTÍCULO 1º.- Las disposiciones contenidas en este Manual tienen por objeto establecer lineamientos y políticas generales para el control de los recursos contenidos en el Presupuesto de



AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

Egresos del Estado; determinar los criterios generales para el ejercicio del presupuesto en el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables; y establecer el procedimiento presupuestal para el ejercicio y transferencia de los recursos federales que deriven de aportaciones y aquellos reasignados mediante convenios.

Corresponde a la SEFI la interpretación y aplicación de las disposiciones del presente Manual, para lo cual dictará los criterios específicos que, en su caso se requieran y resolverá las consultas a las que haya lugar.

Los plazos establecidos en el Manual empezarán a correr al día hábil inmediato siguiente a aquél en que se presente el evento que corresponda, salvo los casos expresamente regulados en el Manual.”

...

“ARTÍCULO 9º.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 38 fracción I de la LGCG, el registro de las etapas del presupuesto deberá reflejar en su ejercicio el Gasto Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado conforme a los lineamientos que establezca el CONAC.

Para efectos de este Manual, y de conformidad con las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, se entiende por:

I. Gasto Aprobado. - Momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

...

...

“ARTÍCULO 13. En materia de adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza que requieran los Ejecutores de Gasto, deberán apegarse a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, al Manual Único de Adquisiciones, al Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la SAE y a este Manual. Cuando fuere parcial o totalmente con cargo a recursos federales, se observarán las disposiciones federales aplicables.

Los Responsables Administrativos serán los encargados de llevar a cabo las adquisiciones, arrendamientos y servicios para los casos en que el gasto sea mediante el procedimiento de Ejercicio Directo o Fondo Revolvente, así como de iniciar los procesos de adquisiciones y/o contrataciones que corresponda llevar ante la SAE o su similar en las Entidades, y del trámite de pago ante la SEFI o la Unidad de Control, según corresponda, apegándose todas las operaciones a la normatividad aplicable.

AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
---	--	--

Las Dependencias y Entidades podrán realizar las adquisiciones y contratación de servicios a través de las siguientes modalidades:

...

III. Adquisiciones o contrataciones a través de requisición de compra: Cuando el monto de la adquisición o contratación sea superior a las 500 UMA.

...

En el caso de la fracción III, corresponderá a la SAE celebrar las adquisiciones o contrataciones que le sean requeridas, ello previa solicitud de la Dependencia y en su caso de la Entidad, esta última únicamente en el supuesto previsto en el Artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 16 del Manual.

..."

VI. LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"ARTÍCULO 5º.- La Secretaría, además de las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, tendrá las siguientes:

...

II. Formular el Programa Estatal de Turismo, de acuerdo a los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Nacional de Turismo;

...

XII. Realizar una labor permanente de promoción y difusión, tanto de los centros y zonas de interés turístico, como de los valores culturales del Estado, considerados estos como atractivos turísticos;

XIII. Promover el turismo en general, que propicie el desarrollo sustentable con impacto económico, social y cultural de los centros y zonas de interés turístico de la Entidad, preservando el patrimonio turístico, el medio ambiente, la biodiversidad y los ecosistemas;

..."

...

"ARTÍCULO 11.- Para determinar la calidad de los servicios prestados, se tomarán como referencia las Normas Oficiales Mexicanas, o en su ausencia, las establecidas por organismos internacionales,



8

2



AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

 Sociedad de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

salvo que el prestador de servicios haya descrito ostensiblemente las características y la forma en que se preste el servicio."

VII. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALENTES

"ARTÍCULO 9.- La representación legal de la Secretaría y el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponden originalmente al Titular, así como los asuntos que le encomienda el Gobernador, el Secretario General de Gobierno o el Coordinador General de Gabinete, según corresponda."

"ARTÍCULO 10.- El Titular tendrá las siguientes facultades:

XXXII. Supervisar la administración correcta de los recursos asignados a cada una de las áreas a su cargo, vigilando que su ejecución se realice para las acciones, planes y programas propios de la Secretaría;

...

XXXVIII. Las demás que le atribuyan expresamente la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, las disposiciones legales aplicables, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y contratos, así como aquellas otras que le encomienda el Gobernador del Estado."

...

"ARTICULO 15.- La Dirección General de Promoción, Proyectos Turísticos y Visitantes tendrá las siguientes atribuciones:

I. Fomentar e impulsar el desarrollo turístico del Estado en coordinación con la Secretaría de Turismo Federal y otras dependencias públicas o instituciones privadas nacionales o internacionales;

...

III. Instrumentar proyectos regionales con base en los atractivos existentes en la región que permitan el desarrollo turístico en el Estado;

...

AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
---	--	--

VIII. Organizar y fomentar, previo acuerdo del Titular, la participación del Estado en ferias, exposiciones, congresos y demás eventos de carácter turístico que se celebren dentro y fuera del país;

...

XII. Propiciar la participación de los prestadores de servicios turísticos en los programas de promoción y fomento que proponga o lleve a cabo la Secretaría;

..."

VIII. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027

Estado Competitivo e Innovador.

Insertar al Estado de Aguascalientes en la dinámica global, nacional y como líder en la región; desarrollar la infraestructura que eleve la competitividad del estado y de las regiones que lo conforman, incluyendo la zona metropolitana de Aguascalientes, mediante la atracción de inversiones, el desarrollo empresarial y el emprendimiento en los sectores del campo, la industria, el turismo, el comercio y los servicios, para el crecimiento integral de la población.

Diagnóstico Sector Turístico:

Durante 2021, México recibió 31 millones de visitantes internacionales. Lo anterior de acuerdo con la Encuesta de Viajeros Internacionales realizada por el INEGI (2022). Este dato abarca a los turistas de internación, turistas fronterizos, excursionistas fronterizos y excursionistas en cruceros. Incluye además la internación al país por vía aérea, vía terrestre, peatones en la zona fronteriza y los cruceros por vía marítima. La derrama total estimada fue de 18 mil 487 millones de dólares, que representa un gasto medio de 357 dólares por visitante. Por otra parte, conforme a la información que publica la Secretaría de Turismo (SECTUR) en su plataforma "DataTur", se observa lo siguiente: Actividad hotelera y turística del estado de Aguascalientes y a nivel nacional, 2021.



AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLE, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

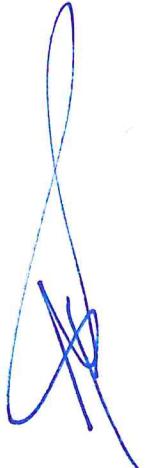
 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación
		Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año

Estado	Turistas total	Turistas nacionales	Turistas extranjeros	Estadia promedio (noches)	Ocupación hotelera
Nacional	95,688,432	75,589,015	20,099,417	2.1	38.85%
Aguascalientes	769,154	688,508	80,647	1.8	39.51%

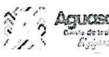
El Estado de Aguascalientes recibió a 626 mil turistas en 2015, 688 mil en 2016, 743 mil en 2017, 846 mil en 2018, y 845 mil en 2019; debido a la pandemia de Covid-19, en 2020 solo ingresaron al estado 463 mil visitantes; sin embargo, para 2021 se logró una recuperación extraordinaria, del 65.9%, lo que significó la llegada de 769 mil turistas. Los visitantes recibidos en 2021 representan el 0.80% del total nacional; además, respecto a 2015, hasta 2021 se había logrado un incremento de 23% en este indicador. De los 220 turistas contabilizados, 89.5% provinieron de distintos puntos del país, mientras el 10.5% restante ingresaron desde el extranjero (SECTUR. Compendio Estadístico de la Actividad Hotelera, 2021).

El Estado de Aguascalientes cuenta con una oferta turística amplia, que abarca, entre otros, los segmentos de Cultura, Naturaleza, Gastronomía, Rural, Negocios y Deportivo. Entre la diversidad de esta oferta se encuentran espacios y actividades de interés: desde la vista e historia que ofrece el Centro Histórico, las ex-haciendas, los monumentos, el complejo ferrocarrilero y los sitios arqueológicos, hasta la arquitectura y las exposiciones permanentes y temporales de sus museos, su nutrida programación de expresiones artísticas, la producción y venta de artesanías, y sus diversos senderos naturales, presas, Ruta del Vino, estadios y centros deportivos, de congresos y de convenciones. También tiene tradiciones importantes; entre ellas la Fiesta Brava, declarada Patrimonio Cultural Inmanente. Cuenta además con la verbena más importante del país: la Feria Nacional de San Marcos, visitada por millones de personas locales, nacionales y del extranjero. Por todo lo anterior, hasta octubre de 2022 la ciudad capital de este estado continuaba entre los 15 primeros lugares de la categoría Ciudades del Interior, del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México (DataTur); además ocupó el treceavo lugar en el rubro de "promedio de cuartos ocupados diarios" y el octavo en el rubro de "cuartos disponibles promedio diario".

Además de la Feria de San Marcos, el estado ha impulsado eventos a gran escala, tales como la Romería de la Virgen de la Asunción (en agosto) y el Festival Cultural de Calaveras (en noviembre); lo anterior ha contribuido a posicionar a esta entidad en el panorama turístico nacional. En el mismo tenor, es importante mencionar que en la entidad se encuentran los Pueblos Mágicos de Calvillo, Real de Asientos, San José de Gracia y Pabellón de Hidalgo en Rincón de Romos, mismos que en el año 2023, recibieron 1 millón 728 mil 216 visitantes (Calvillo 884 mil 959, San José de Gracia 517 mil 667, Real de Asientos 313 mil 951, Pabellón de Hidalgo en Rincón de Romos 11 mil

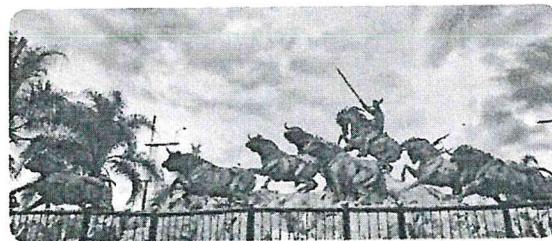


AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

 	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
---	--	--

639 visitantes). La mayoría de estos visitantes hicieron su arribo por la ciudad de Aguascalientes, se hospedaron en hoteles de la capital e hicieron compras en sus centros comerciales. La edición 2024 de la Feria Nacional de San Marcos generó una derrama económica de 9 mil 280 millones de pesos, con más de 9.8 millones de visitas, consolidando su internacionalización en el crecimiento de visitantes extranjeros. El Festival Cultural de Calaveras se posiciona como el segundo producto turístico más importante del Estado. Su vigésimo novena edición generó una derrama superior a los 371.15 millones de pesos y registró casi 379 mil 762 visitantes locales, nacionales —procedentes de 27 estados de la República Mexicana- internacionales, con visitas provenientes de países como Alemania, Argentina, Aruba, Canadá, Chile, Colombia, Corea, Estados Unidos, Irlanda, Perú, Puerto Rico, Ucrania y Venezuela, entre otros.

Eje 3 tierra Buena		
Estado competitivo e innovador	ODS (Objetivo de Desarrollo Sostenible)	8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno productivo y trabajo decente para todos. Meta 8.9. Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueve la cultura y los productos locales. Meta. Aumentar el porcentaje de ocupación turística, número de visitantes y la derrama económica correspondiente.



Contar con un inventario real de atractivos, servicios, productos y experiencias turísticas, a partir del cual se detectarán las áreas de oportunidad para su desarrollo y comercialización, priorizando la sustentabilidad del estado.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
Visibilizar a los municipios con el nombramiento de Pueblos Mágicos, mediante la participación en ferias de promoción.	Participaciones en ferias de promoción	5

AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
---	--	--

El Estado de Aguascalientes a través de la Secretaría de Turismo, ha participado en este año 2024, en eventos y exposiciones a nivel Nacional e Internacional como lo son "*Fitur 2024*" (*Feria Internacional de Turismo*) edición 44, "*Tianguis Turístico de México 2024*" edición 48 y "*Tianguis Internacional de Pueblos Mágicos 2024*" edición 3.

"*Fitur*"2024, En su edición 44 realizado en la Ciudad de Madrid España, la Secretaría de Turismo Federal reporta que el evento "Feria Internacional de Turismo", que el stand de Aguascalientes en esta importante feria se lograron más de 1,100 visitas, logrando acuerdos con agencias y tour operadores para que se incluya el destino Aguascalientes en los circuitos turísticos hacia México rompiendo récord con un alcance de 160 citas de negocios durante 5 días de actividad, 25 entrevistas con medios nacionales e internacionales este año, citas que fueron realizadas por 115 compradores y 833 empresas lo que refleja una sólida participación y un interés continuo en fortalecer las relaciones comerciales.

El Tianguis Turístico de México 2024, En su edición 48, realizado en la Ciudad de Acapulco Guerrero, la Secretaría de Turismo Federal reporta que el Tianguis Turístico rompió récord con un alcance de 37 mil 748 citas de negocios durante este año, citas que fueron realizadas por mil 115 compradores y 833 empresas, concretando 298 citas de negocios, lo que refleja una sólida participación y un interés continuo en fortalecer las relaciones comerciales.

"*Tianguis Internacional de Pueblos Mágicos 2024*", En su tercera edición realizada en la Ciudad de San Antonio Texas, cuya participación es de suma importancia con el fin de atraer al Estado de Aguascalientes turistas y visitantes Internacionales, promocionando nuestros cuatro pueblos mágicos como son: Calvillo, Real de Asientos, San José de Gracia y Pabellón de Hidalgo en Rincón de Romos, logrando una visita de 6,500 personas en nuestros espacios asignados dentro del evento en donde participaron artesanos, oficinas de turismo de cada uno de los pueblos mágicos y representación estatal.

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

PROGRAMA: "*Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos*" edición 2024.

OBJETIVO.- Atraer visitantes a nuestros pueblos mágicos, cuya fuerza cultural los convierte en alternativas estupendas a los destinos de sol y playa. Se trata de una idea innovadora que tomó por sorpresa a gente de la industria. Excelente oportunidad para demostrar que los municipios de Calvillo, Real de Asientos, San José de Gracia y Pabellón de Hidalgo en Rincón de Romos representan un enorme potencial de crecimiento que beneficie a sus familias con más turismo, empleos y proyectos productivos.

AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
---	--	--

a.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Secretaría de Turismo es la encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico, así como de organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado, sin dejar de lado que dicha norma le impone también la tarea de organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado.

b.- Por lo anterior, esta Dependencia en la diversidad de temas relacionados con el sector turístico y en el caso que nos ocupa, ha promovido la participación en ferias con el fin de atraer al Estado de Aguascalientes turistas y visitantes Internacionales, promocionando nuestros cuatro pueblos mágicos como son: Calvillo, Real de Asientos, San José de Gracia y Pabellón de Hidalgo en Rincón de Romos, es por ello la importancia de participar en la sexta edición "Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos" edición 2024, a celebrarse en el World Trade Center de Boca del Río de Veracruz col. Ylang C.P.94298, del 10 al 12 de septiembre del 2024.

Resultado esperado	Indicador	Estatus Actual	Meta 2024
<i>Incrementar la afluencia de Turistas Nacionales, así como el incremento en la derrama económica del Estado con la participación en la sexta edición del "Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos" edición 2024; en el World Trade Center de Boca del Río de Veracruz.</i>	<i>Los pueblos Mágicos de Calvillo, Real de Asientos, San José de Gracia, y Pabellón de Hidalgo en Rincón de Romos en el 2023 juntos recibieron un total de 1 millón 728 mil 216 de visitantes, la cual se espera superar con la participación en la sexta edición del "Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos" edición 2024.</i>	<i>2023- más de 971 MDP en derrama económica para el Estado</i>	<i>2024-1,000 MDP</i>

d.- Por tal motivo y atendiendo a las exigencias de los distintos grupos de la sociedad, es que se solicita por medio de la presente justificación, la autorización para la contratación del servicio integral de arrendamiento del 4 Stands para la Participación de la Secretaría de Turismo en la sexta edición del evento "Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos" edición 2024, con el objetivo de atraer visitantes Nacionales e Internacionales a nuestros pueblos mágicos, cuya fuerza cultural los convierte en alternativas estupendas a los destinos de sol y playa. Se trata de una idea innovadora y excelente oportunidad para demostrar que los municipios de Calvillo, Asientos, San José de Gracia y Pabellón de Hidalgo en Rincón de Romos, representan un enorme potencial de crecimiento que beneficie a sus familias con más turismo, empleos y proyectos productivos, así como el desarrollo económico del Estado de Aguascalientes.

AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024. EN EL WORLD TRADE CENTER DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, A CELEBRARSE DEL 10 AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO PROMOVER LA DIVERSIDAD NATURAL Y CULTURAL DE LOS PUEBLOS MÁGICOS.</p> <p>EL SERVICIO INCLUIRÁ</p> <p>4 STANDS HOMOLOGADOS CON MEDIDAS DE 6.00 METROS DE LARGO X 2.00 METROS DE ANCHO CADA UNO, CON UN ÁREA TOTAL DE 48.00 METROS CUADRADOS, CON COLORES ESTANDARIZADOS ALUSIVOS A LOS PUEBLOS MÁGICOS A NIVEL NACIONAL.</p> <p>CADA STAND INCLUIRÁ</p> <p>2 COUNTERS DE MADERA AGLOMERADO CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE LARGO X 1.00 METROS DE ALTURA X 0.50 METROS DE PROFUNDIDAD, INCLUIRÁ ESTANERÍA INTERMEDIA, 1 PUERTA Y 1 CHAPA EN COLOR BLANCO CON EL LOGOTIPO NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS Y EL NOMBRE DE CADA PUEBLO MÁGICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, REAL DE ASIENTOS, SAN JOSÉ DE GRACIA Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) DANDO UN TOTAL DE 8 COUNTERS POR LOS CUATRO STANDS.</p> <p>4 REPISAS DE MADERA AGLOMERADA CON MEDIDAS DE 0.80 METROS DE LARGO X 0.10 METROS DE ALTURA X 0.25 METROS DE PROFUNDIDAD DANDO UN TOTAL DE 16 REPISAS POR LOS CUATRO STANDS.</p> <p>DECORACIÓN:</p> <p>4 IMÁGENES A TODO COLOR REPRESENTATIVAS TIPO COLLAGE DE CADA PUEBLO MÁGICO DE AGUASCALIENTES 1 PARA CADA STAND TIPO CAJÓN DE VINIL CON MEDIDAS DE 0.97 METROS DE BASE X 2.40 METROS DE ALTURA.</p> <p>NOTA: SE ANEXA DISEÑO CON LAS IMAGENES, LAS CUALES SE ENTREGARÁN AL PROVEEDOR EL DÍA DE LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DEL EVENTO: WORLD TRADE CENTER VERACRUZ, UBICADO EN BOCA DEL RÍO VERACRUZ EN EL BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES 3497, COL. YLANG.</p>	SERVICIO	1

AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
PERIODO DEL SERVICIO: DEL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 AL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. FECHA DE INSTALACION: 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 HORARIO DE INSTALACIÓN: A PARTIR DE LAS 09:00 HRS FECHA DE DESINSTALACIÓN: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 HORARIO DE DESINSTALACIÓN: A PARTIR DE LAS 09:00 HRS EL COSTO INCLUIRÁ: GASTOS DE INSTALACION Y DESINSTALACIÓN, 54 ACREDITACIONES, 54 INGRESOS AL EVENTO DE INAUGURACIÓN PARA TODO EL PERSONAL ESTATAL Y MUNICIPAL QUE ATENDERAN LOS STANDS DE CADA PUEBLO MÁGICO, CONCIERTO Y EVENTO DE CLAUSURA. GARANTÍA: EL SERVICIO SE DEBERÁ ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO REQUERIDO, ASÍ MISMO LOS BIENES ARRENDADOS E INSTALADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 1 HORA, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O POR CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DEL ENTE REQUIRENT FORMA DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POSTERIOR A LA CONCLUISIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI, SIEMPRE QUE SE ACOMPAÑE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.		

3. GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, LUGAR DE ENTREGA, RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN:

• **Garantía de los servicios:**

El servicio se deberá cumplir en tiempo y forma conforme lo requerido, así mismo los bienes arrendados e instalados deberán cumplir con los estándares seguridad respectivos, garantizando la integridad física de los usuarios de los mismos.

• **Tiempo de reposición:**

En un tiempo máximo de 1 hora, una vez notificado al proveedor vía telefónica y/o por correo electrónico por parte del ente requirente

Responsable de la recepción: C. Reyna María González Albores, Coordinadora de Promoción y Atención Turística de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes o quien la sustituya en sus funciones.

Lugar de entrega: En el World Trade Center Veracruz, ubicado en Boca Del Río, Veracruz en el Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3497, col. Ylang. C.P.94298.

AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación
		Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: Requisición RS/0000670/2024.

No. de Proveedor Inscripc.	No. de Partida (0)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien adquirido o servicio (2)	Propuestas que cumplen las condiciones establecidas en la licitación (3)	Cantidad de stands o servicios a ofrecer (4)	Dirección del bien Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PR0114	1	EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS SA DE CV	SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024. EL TIANGUIS SE REALIZA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024. EL MISMOS TIENE COMO OBJETIVO PROMOVER LA DIVERSIDAD NATURAL Y CULTURAL DE LOS PUEBLOS MÁGICOS.	SI	1	NACIONAL				\$ 990,000.00
PR0039	1	NAMITECH S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024. EN EL MARCO DEL TIANGUIS SE REALIZA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024. EL MISMOS TIENE COMO OBJETIVO PROMOVER LA DIVERSIDAD NATURAL Y CULTURAL DE LOS PUEBLOS MÁGICOS.	NO	1	NACIONAL				NO COTIZÓ
PR051	1	TALLER DE IDEAS Y SUEÑOS S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024. EN EL MARCO DEL TIANGUIS SE REALIZA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024. EL MISMOS TIENE COMO OBJETIVO PROMOVER LA DIVERSIDAD NATURAL Y CULTURAL DE LOS PUEBLOS MÁGICOS.	NO	1	NACIONAL				NO COTIZÓ

Derivado de la Investigación de mercado realizada se observó lo siguiente:

- El proveedor "Namitech S.A. de C.V.", no cuenta con los derechos de exclusividad para prestar el servicio de arrendamiento de 4 stand para el evento sexta edición del "Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos" edición 2024, motivo que le impide prestar el servicio y de igual manera y por el mismo motivo el proveedor "Taller de Ideas y Sueños S.A. de C.V." manifiesta estar imposibilitado para prestar dicho servicio de arrendamiento de stand para el evento sexta edición del "Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos" edición 2024.
- Por lo tanto el proveedor "Euroamerica Publicidad Y Relaciones Públicas S.A. de C.V." es el único proveedor que cuenta con la exclusividad del diseño de la planimetría de la sala de exposición, de los pabellones y los demás elementos complementarios para la realización de dicho Tianguis.

Es importante señalar que el proveedor "Euroamerica Publicidad Y Relaciones Públicas S.A. de C.V." afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales por atraso en el cumplimiento de

AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

contratos en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa.

En razón de lo anterior se concluye que "Euroamerica Publicidad Y Relaciones Públicas S.A. de C.V." proporcionará la prestación del servicio de arrendamiento de 4 stand para el evento sexta edición del "Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos" edición 2024, conforme a las especificaciones señaladas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

Consideramos conveniente el efectuar la contratación por medio de Adjudicación Directa, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de conformidad a lo señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que se transcribe a continuación:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. *Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo existe un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..."*

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que la contratación del servicio integral de arrendamiento de 4 stands para participar la Secretaría de Turismo, como Estado invitado en la sexta edición del "Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos" edición 2024, a celebrarse en el World Trade Center Veracruz, ubicado en Boca Del Río, Veracruz en el Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3497, col. Ylang C.P.94298, solo puede contratarse con la empresa "Euroamerica Publicidad Y Relaciones Públicas S.A. de C.V.", debido a que cuenta con la carta de exclusividad formalizada y emitida el día 24 de julio del 2024, por la Secretaría de Turismo Federal a través de la Unidad de Innovación y Política Turística de la Dirección General de Gestión Social de Destino, representada en este acto por Mtro. Mauricio Aaron Reyna Guerrero, en su carácter de Titular de la Unidad de Gestión Social de Destinos.

Siendo el caso en particular que solo el proveedor "Euroamerica Publicidad Y Relaciones Públicas S.A. de C.V.", cuenta con la exclusividad para encargarse del diseño, planimetría de la sala de exposición de los pabellones y los demás elementos complementarios para la realización de dicho tianguis.

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación del servicio integral de arrendamiento de 4 stands para la participación de la Secretaría de Turismo del Estado de



AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

 	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año

Aguascalientes, como Estado invitado en la sexta edición del "Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos" edición 2024, con alguna otra persona y/o empresa diversa al proveedor "Euroamerica Publicidad Y Relaciones Públicas S.A. de C.V.", es que se requiere la contratación de dicho servicio con el proveedor señalado.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto total autorizado de la contratación de servicios es de **\$1,157,680.00 (Un millón ciento cincuenta y siete mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido**, el cual se acredita mediante la requisición número RS/0000670/2024, autorizada en fecha cuatro de septiembre del dos mil veinticuatro.

PROVEEDOR	SERVICIO	FECHA DEL EVENTO	IMPORTE
EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024,	DE CELESTARSE DEL 10 AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, EN EL WORLD TRADE CENTER DE ZONA DEL RÍO DE VERACRUZ,	\$1,157,680 IVA INCLUIDO

Forma de pago: El pago se realizará en una sola exhibición posterior a la conclusión de los servicios dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del cfdi, siempre que se acompañe de la documentación comprobatoria.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS S.A. DE C.V.	Delegación o Municipio: BENITO JUAREZ	
Registro Federal de Contribuyentes: EPRO60811JM9.	Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	
CALLE WISCONSIN #12	Fax: Correo electrónico: bperez@gpoeuroamerica.com	
COLONIA: AMPLIACION NAPOLES		
CÓDIGO POSTAL: 03840		
Teléfono: 55 55433059		
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: FOLIO MERCANTIL 355662		
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva 18982 , LIBRO 523 Fecha: 11 DE AGOSTO DEL 2006		
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma ARTURO TALAVERA AUTRIQUE No. 122 DE LA Cd CIUDAD DE MEXICO		
Relación de socios en Actas:		
Apellido Paterno: GARCIA	Apellido Materno: PAVON	Nombre: CESAR ALEJANDRO
SENADO	CISNEROS	RENE
Descripción del Objeto Social:		

AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
---	--	--

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PUBLICIDAD EN GENERAL Y RELACIONES PÚBLICAS, PERIODÍSTICAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, EN LOS CAMPOS DE LA POLÍTICA, LA ECONOMÍA, LAS CIENCIAS, LA CULTURA, LA EDUCACIÓN, LOS FENÓMENOS SOCIALES, SINDICALES, INDUSTRIALES Y GUBERNAMENTALES, RELACIONADOS CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:
NELLY PIEDAD GARCIA PAVON

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública Número: 42049 VOLUMEN 1102 Fecha: 01 DE OCTUBRE DEL 2013

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma:
ARTURO TALAVERA AUTRIQUE NOTARIA PUBLICA 122

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición No. RS/0000670/2024, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Para la contratación del servicio integral de organización de evento, como Estado invitado, en la sexta edición del <i>"Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos"</i> edición 2024, se efectuó una investigación de mercado el cual arrojó como resultado que la empresa <i>"Euroamerica Publicidad Y Relaciones Públicas S.A. de C.V."</i> cuenta con la exclusividad para representación comercial del evento en la sexta edición <i>"Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos"</i> edición 2024, mismo que se acredita con la carta de exclusividad que emite la la Secretaría de Turismo Federal a través de la Unidad de Innovación y Política Turística de la Dirección General de Gestión Social de Destino en favor de la empresa <i>"Euroamerica Publicidad Y Relaciones Públicas S.A. de C.V."</i> , por lo cual no es posible la contratación con proveedores diversos. Además que de llevarse a cabo otro tipo de procedimiento de contratación atendiendo al monto de la contratación, se generarían gastos relativos a la operatividad para su realización por lo que el Estado tendría que destinar un presupuesto mayor, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso.
Eficacia	El proveedor propuesto cuenta con cuenta con la exclusividad para representación comercial del evento en la sexta edición del <i>"Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos"</i> edición 2024, ya que esto



AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
----------------------------------	---	--

	permite evitar la generación de costos adicionales. Además, se consigue el logro de los objetivos que para la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, plantea el Plan de Desarrollo del Estado para visibilizar a los municipios mediante la participación en ferias de promoción con relación al programa de promoción turística, cumpliendo con ello las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes.
Eficiencia	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa por excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requierente Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elabora la requisición número RS/0000670/2024, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo, se llevó a cabo la investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón único de proveedores de la Administración Pública Estatal: "Euroamerica Publicidad Y Relaciones Públicas S.A. de C.V.", "Namitech S.A. de C.V.", y "Taller de Ideas y Sueños S.A. de C.V.", proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación, ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, detectando que el único proveedor que cuenta con la exclusividad para prestar el servicio integral de arrendamiento de stands como Estado invitado en la sexta edición del "Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos" edición 2024, requerido es "Euroamerica Publicidad Y Relaciones Públicas S.A. de C.V.".
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor: "Euroamerica Publicidad Y Relaciones Públicas S.A. de C.V.", verificándose que no existen registros al respecto.

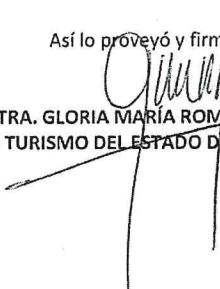
AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

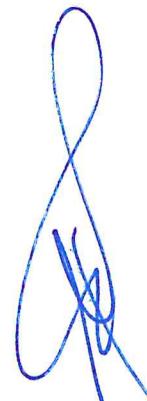
	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

	Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Así lo proveyó y firma:

MTRA. GLORIA MARÍA ROMO CUESTA
SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES





AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

5. Cotización del proveedor: "EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS, S.A. DE C.V." y negativas de los proveedores: "NAMITECH, S.A. DE C.V." y "TALLER DE IDEAS Y SUEÑOS, S.A. DE C.V."



ESTADO DE MEXICO, 27 DE AGOSTO DEL 2024

SECRETARÍA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA No.103, COL. SAN MARCOS,
AGUASCALIENTES. C.P. 20070
ATEN MTRA. GLORIA ROMO CUESTA
SECRETARIA DE TURISMO
PRESENTE.

ARRENDAMIENTO DE STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024. EN EL WORLD TRADE CENTER DE BOCA DEL RÍO VERACRUZ, A CELEBRARSE DEL 10 AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO PROMOVER LA DIVERSIDAD NATURAL Y CULTURAL DE LOS PUEBLOS MÁGICOS.</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE:</p> <p>4 STANDS HOMOLOGADOS CON MEDIDAS DE 6.00 METROS DE LARGO X 2.00 METROS DE ANCHO CADA UNO, CON UN ÁREA TOTAL DE 48.00 METROS CUADRADOS, CON COLORES ESTANDARIZADOS ALUSIVOS A LOS PUEBLOS MÁGICOS A NIVEL NACIONAL.</p> <p>CADA STAND INCLUYE:</p> <p>2 COUNTERS DE MADERA AGLOMERADO CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE LARGO X 1.00 METROS DE ALTURA X 0.50 METROS DE PROFUNDIDAD, INCLUYEN ESTANERÍA INTERMEDIA, 1 PUERTA Y 1 CHAPA EN COLOR BLANCO CON EL LOGOTIPO NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS Y EL NOMBRE DE CADA PUEBLO MÁGICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, REAL DE ASIENTOS, SAN JOSÉ DE GRACIA Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCON DE ROMOS) DANDO UN TOTAL DE 8 COUNTERS POR LOS CUATRO STANDS.</p> <p>4 REPISAS DE MADERA AGLOMERADA CON MEDIDAS DE 0.80 METROS DE LARGO X 0.10 METROS DE ALTURA X 0.25 METROS DE PROFUNDIDAD DANDO UN TOTAL DE 16 REPISAS POR LOS CUATRO STANDS.</p>	\$998,000.00	\$159,680.00	\$1,157,680.00

EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS S.A DE C.V.
RFC: EPRO60811JM9,
DOMICILIO: AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES KMZ1 LT20 201 INT. PISO 2,
LOMAS DE ATIZAPAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 52977,
TEL 5555433059, 5536645407, ijuarez@gpoeuroamerica.com,

PRORP
ASOCIACIÓN MEXICANA DE PROFESIONALES
DE RELACIONES PÚBLICAS

UNWTO
MEMBRO AFILIADO

AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.



		<p>DECORACIÓN:</p> <p>4 IMÁGENES A TODO COLOR REPRESENTATIVAS TIPO COLLAGE DE CADA PUEBLO MÁGICO DE AGUASCALIENTES 1 PARA CADA STAND TIPO CAJÓN DE VINIL CON MEDIDAS DE 0.97 METROS DE BASE X 2.40 METROS DE ALTURA.</p> <p>NOTA: LOS DISEÑOS CON LAS IMÁGENES DEBERÁN SER ENTREGADOS POR EL ENTE REQUERENTE EN CASO DE SER ADJUDICADO.</p> <p>LUGAR DEL EVENTO: WORLD TRADE CENTER VERACRUZ, UBICADO EN BOCA DEL RÍO VERACRUZ EN EL BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES 3497, COL. YLANG.</p> <p>PERIODO DEL SERVICIO: DEL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 AL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.</p> <p>FECHA DE INSTALACION: 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2024</p> <p>HORARIO DE INSTALACIÓN: A PARTIR DE LAS 09:00 HRS</p> <p>FECHA DE DESINSTALACIÓN: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024</p> <p>HORARIO DE DESINSTALACIÓN: A PARTIR DE LAS 09:00 HRS</p> <p>EL COSTO INCLUYE: GASTOS DE INSTALACION Y DESINSTALACIÓN, 54 ACREDITACIONES, 54 INGRESOS AL EVENTO DE INAUGURACIÓN PARA TODO EL PERSONAL ESTATAL Y MUNICIPAL QUE ATENDERAN LOS STANDS DE CADA PUEBLO MÁGICO, CONCIERTO Y EVENTO DE CLAUSURA..</p> <p>GARANTÍA: EL SERVICIO SE ENTREGARÁ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO REQUERIDO, ASÍ MISMO LOS BIENES ARRENDADOS E INSTALADOS CUMPLIRÁN CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 1 HORA, UNA VEZ NOS SEA NOTIFICADO VÍA TELEFÓNICA Y/O POR CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DEL ENTE REQUERENTE.</p> <p>FORMA DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POSTERIOR A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI, SIEMPRE QUE SE ACOMPAÑE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.</p>			
--	--	---	--	--	--

SUB-TOTAL: \$ 998,000.00

IVA: \$ 159,680.00

TOTAL: \$ 1,157,680.00

(UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y Siete MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N)

CONDICIONES GENERALES LAS CUALES APLICAN A LA ÚNICA PARTIDA.

VIGENCIA: 45 DÍAS NATURALES.

EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS S.A DE C.V.

RFC: EPRO060811M9,

DOMICILIO: AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES #M21 LT20 201 INT. PISO 2,

LOMAS DE ATIZAPAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 52977,

TEL 5555433059, 5536645407, juarez@grpo euroamerica.com,

PRORP

ASOCIACIÓN MEXICANA DE PROFESIONALES
DE RELACIONES PÚBLICAS



UNWTO
MEMBRO AFILIADO



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.



LUGAR DEL EVENTO: WORLD TRADE CENTER VERACRUZ, UBICADO EN BOCA DEL RÍO, VERACRUZ EN EL BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES 3497, COL. YLANG.

GARANTÍA: EL SERVICIO SE ENTREGARÁ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO REQUERIDO, ASÍ MISMO LOS BIENES ARRENDADOS E INSTALADOS CUMPLIRÁN CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 1 HORA, UNA VEZ NOS SEA NOTIFICADO VÍA TELEFÓNICA Y/O POR CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DEL ENTE REQUIRENTES.

FORMA DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POSTERIOR A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI, SIEMPRE QUE SE ACOMPAÑE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

NELLY PIEDAD GARCÍA PAVÓN
REPRESENTANTE LEGAL
PR31144
EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS S.A. DE C.V.

EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS S.A DE C.V.
RFC: EPRO60811M9,
DOMICILIO: AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES #MZ1 LT20 201 INT. PISO 2,
LOMAS DE ATIZAPAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 52977,
TEL 5555433059, 5536645407, jjuarez@gpo euroamerica.com,

PRORP
ASOCIACIÓN MEXICANA DE PROFESIONALES
DE RELACIONES PÚBLICAS

UNWTO
MEMBER AFILIADO



Secretaría de
Administración

AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO “TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS” EDICIÓN 2024.



LEÓN, GTO. 27 DE AGOSTO DEL 2024

SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PASEO DE LA FERIA No.103, COL. SAN MARCOS,
AGUASCALIENTES. C.P. 20070
LIC. GLORIA ROMO CUESTA
SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

NAMITECH S.A. DE C.V.
R.F.C.: NAM171011912
4435771752
DIRECCIÓN: CALLE CENTENARIO #716 COL. SAN MIGUEL, LEON, GTO.
C.P.37390
namitech.contacto@gmail.com
PR30839

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO INFORMAR QUE DE ACUERDO SOLICITUD DE COTIZACIÓN ENVIADA, NO ES POSIBLE COTIZAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO) EN EL MARCO DEL **SEXTO “TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS” EDICIÓN 2024**, DEBIDO A QUE NO CUENTO CON LOS DERECHOS DE EXCLUSIVIDAD PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE STAND, MOTIVO QUE ME IMPIDE PRESTARLE DICHO SERVICIO.

ATENTAMENTE:

PAULINA RANGEL DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
NAMITECH S.A. DE C.V.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO “TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS” EDICIÓN 2024.

TALLER DE IDEAS Y SUEÑOS S.A. DE C.V.



LEÓN, GUANAJUATO, A 28 DE AGOSTO DEL 2024

SECRETARÍA DE TURISMO
LIC. GLORIA MARÍA ROMO CUESTA
SECRETARÍA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA No.103 COL.
SAN MARCOS, C.P. 20070.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO INFORMAR QUE DE ACUERDO SOLICITUD RECIBIDA EN DONDE SE SOLICITA COTIZAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOS STANDS PARA LOS PUEBLOS MAGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA EL SEXTO “**TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS**” EDICIÓN 2024, LE INFORMO QUE NO NOS ES POSIBLE PRESTARLE EL SERVICIO DEBIDO A QUE NO CUENTO CON LOS DERECHOS DE EXCLUSIVIDAD PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE STAND, MOTIVO QUE ME IMPIDE PRESTARLE DICHO SERVICIO.


ATENTAMENTE
ALMA NOEMÍ BARAJAS VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL

DATOS GENERALES

Clave de Proveedor: PR31264
RFC: TIS170803U55
Régimen General de Ley de personas Morales
Domicilio fiscal: Lava #206 Int. A Col. Jardines del Moral CP. 37160 León, Guanajuato.
Correo: contactotis09@gmail.com

LAVA #206 INT.A COL. JARDINES DEL MORAL CP. 37160 LEÓN, GUANAJUATO.

AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS, S.A. DE C.V.".



ESTADO DE MEXICO, 27 DE AGOSTO DEL 2024
EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS S.A. DE C.V

SECRETARÍA DE TURISMO
P R E S E N T E.

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada **EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS S.A. DE C.V** procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

*"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y (...)"*

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

*"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en*

EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS S.A DE C.V.
RFC: EPR060811JMB,
DOMICILIO: AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES #M21 LT20 201 INT. PISO 2,
LOMAS DE ATIZAPAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 52977,
TEL 5555433059, 5536645407, juarez@gpeuroamerica.com,



AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.



cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales; (...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existen para el que suscribe interés personal, familiar o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no intervendré en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés de la suscrita por colaborar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes como proveedora y/o prestadora de servicios.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.



NELLY PIEDAD GARCÍA PAVÓN
REPRESENTANTE LEGAL DE
EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS S.A. DE C.V.
PR31144



EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS S.A DE C.V.
RFC: EPRO60811M9,
DOMICILIO: AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES #MZ1 LT20 201 INT. PISO 2,
LOMAS DE ATIZAPAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 52977,
TEL 5555433059, 5536645407, juarez@gooeuroamerica.com,



AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

7. Manifiesto de no incumplimiento del proveedor: "EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS, S.A. DE C.V."



ESTADO DE MEXICO, 27 DE AGOSTO DEL 2024
EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS S.A. DE C.V

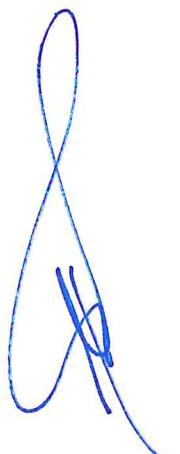
SECRETARÍA DE TURISMO
P R E S E N T E.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en incumplimiento de contrato en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa, que no se me ha cancelado o suspendido el registro en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, que no se me ha rescindido algún CONTRATO por causas imputables a mi representada, que no me encuentro inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interpósito persona, que no se me han aplicado penas convencionales por atraso en el cumplimiento de contratos en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa durante los tres últimos años contados hacia atrás a la fecha de expedición del presente documento en procedimientos de contratación o celebrar CONTRATOS regulados por la LEY.



NELLY PIEDAD GARCÍA PAVÓN
REPRESENTANTE LEGAL DE
EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS S.A. DE C.V
PR31144



EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS S.A DE C.V.
RFC: EPR060811M9,
DOMICILIO: AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES #MZ1 LT20 201 INT. PISO 2,
LOMAS DE ATIZAPAN, ESTADO DE MÉXICO C.P. 52977,
TEL 5555433059, 5536645407, jljuarez@ppoeuroamerica.com,



AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

8. Constancias de Opinión del cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor: "EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS, S.A. DE C.V."

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

24ND7669880

EPR060811JM9

Nombre, Denominación o Razón social

EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos Institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada al día 2 de septiembre de 2024 a las 20:41 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebese de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. - Cuando el contribuyente esté inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Cadena Original
IIEPR060811JM9I24ND7669880I02-09-2024PII0000108888888000000031II



Sello Digital
Vz+EK2SI2C0SViñoaybstk422vIz1CgITknwRmTIMqyxEqNIEYMB.9e5dYxVc4rTVQhs/hBP9ryxcbp4dzYjipyiYG
E2Mc9epYRVHfLZlqLcsfZO+Jl51X0BfPW/0nVanUS0k9kD+CeoO+Fzve/zVz+MAoJcl3NqTl8m4kVgjq11nAKQKDXIA
fOEidPyp56covyNBKGwWo9Zb6NYbY44v8JubRPMxfQLH47nVWq+Eu+nOuxd7WMgVLNcKKmNyT9hFqijog
F120k/FvWSRMYTiv9z7IlyVpQR910+dznrcssYySxVcdhDLJXk9qMlosW7r4gw059fE4OEAA==

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

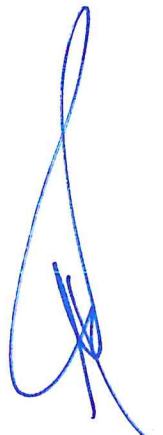
Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso Integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://www.sat.gob.mx/documentacion/Paginas/AvisoDePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm



Cadena Original
IIEPR060811JM9I24ND766988002-09-2024(PII00001088888800000031II)



Sello Digital
Vz+EK2SiZoSVifnoaybsk422vlz1CgfTknwRmTlMqyxEqNIEYMBJ9c5dYxVc4rTVQhs/hBP9ryxcbp4dzYjpylYG
E2Mc9epYRVhILZiqLcsIZO+j51XQBPWOnVanUS0k9D+CeQ+FzvefZxMaOjcB3NoTi9m4kVg1ql1nAKQKDxIA
iFOEldPy3p96oyyNBKGtWO/928iBNYbY44v8JubRMxfQLH47NvWq-Eu+nOuxdj7WMgVLNcKKmNYyT9hkFqijog
F120krFvW5RMYTiv9z7lyVpQR910+dznrzssYySxVcdhDLIXk9qMloS7r4gwI059IE4OEAE==

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México, Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.



FECHA: 28 de agosto de 2024

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17246863328401211899130

Clave de R.F.C.: EPR060811JMS

EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

Estimado Patrón:

Resuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del corrección entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 28 de agosto de 2024, a las 12:05 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 28 de agosto de 2024. 23-59-59

Usted tiene registrado(s) 3 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTES

- En caso de que ésta Incertidumbre o Vulnerabilidad particular que este incrustado en el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una adclaración ante la Subdelegación que confron el IMSS o su delegación fiscal y adjuntar este documento, así como los documentos que sustenten su reclamación.
 - La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2002 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - Tiene una vigencia del mismo día que fue constituida, se conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2002 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - La conclusión del cuestionamiento se genera atendiendo a la situación fiscal del particular en los siguientes sentido: POSITIVA - Cuando el particular está incrustado ante el IMSS y el comparece en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2002 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEUTRAL - Cuando el particular no está el comparece en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo anterior citado; SIN OPINIÓN - Cuando no se localice en los controles medicinales del IMSS la información suficiente para determinar el resultado de la cuestión planteada.
 - Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o en suscripto con medios de fiscalización en su contra administrativa y resoluciones emitidas por el IMSS o se estén realizando convenios de colaboración a través de los cuales no incuran en sanciones y con medios de fiscalización en su contra administrativa y resoluciones emitidas por el IMSS o se estén realizando convenios de colaboración de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo AGCO-SAA-HGT 27042/2107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2002 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

Este servicio es gratuito
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Digitized by srujanika@gmail.com

Cadenas Originales: Invocante pone en conocimiento al Trámite Carta de No Adeudo Art. 32/D/Fecha 28 de agosto 2024, 17.05.31/Folio: 1724466328402121899302RFC:EPDR060118M9Nombre o Razón Social: EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS/CURP:Opinion-POSITIVAFachada/o/Vigencia:28 de agosto 2024, 17.05.31/Fecha/Fu/Vigencia:28 de agosto

2024-23_05951

Serie Notarial: 08153796-0885-43c5-aa6b-ea26a67d2931

Número de Serie: 00000000000000000000

Página 47 de 65

AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 22 de Agosto de 2024

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0001892456/2024
RFC: EPR060811JM9
Nombre o Razón Social: EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **22 de Agosto de 2024** y 14:02:31 respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que SI se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y entregar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con **3 trabajador(es)** activo(s) ante el Infonavit al 3er. Bimestre de 2024.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento al fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5º primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.



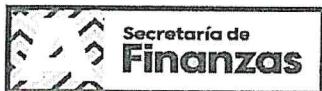
Cadena Original: 0001892456/2024 | EPR060811JM9!

Cludad de México, a 22 de Agosto de 2024 : 14:02:31

Sello digital Infonavit:

UDSYeV9dJqboLUGzxnydwFGCzI/PFgyEkcce3/X+qcM5lv4c7lKE5WIKKuRehC0
J6kgBW8luqb8oactzhghZ6IE2SrIHpQMn6cWJxIMdGkBzLsYeEBIV/G/gDXT3J
5lc5WGpA3dymlNUAib1nARnnJ9uJRRzZCZxrQlq2ewAP3DgQ4cSry9QQBTQvToNg
ClvCwUM85sCADrVAFw6+PB8Jh1Ony8eOTMSe37Oo4Rvz9fonsZnxXEqbCd1/g
i/E

AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a jueves, 29 de agosto de 2024

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 168414/2024

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha jueves, 29 de agosto de 2024, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1, 4, 5 primer párrafo, 8 primer párrafo, fracción V, 11, 12 primer párrafo, fracción III, 13, 21, 24 primer párrafo, fracciones III, X, 28 primer párrafo, fracciones VI, VIII, XIV, XL,XLI y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, Publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de septiembre de 2022 y reformado mediante Decreto publicado el 31 de diciembre de 2022, en el mismo órgano oficial de difusión; 1, 2, 3, 4, 5 primer párrafo fracción I inciso B), 6,13 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 30 de diciembre de 2022, vigente en relación con el artículo 8 primer párrafo fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2023 y para los efectos del artículo 71 primer párrafo, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y Sexto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: EPR060811JM9

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos institucionales de esta Secretaría el día jueves, 29 de agosto de 2024, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 168414 || EPR060811JM9 || opinión positiva || 29/08/2024 07:31:35 a.m. ||

SELLO DIGITAL

MII0AzADAgEAMIN+gYJKoZIhvNAQcCoIN6zCCDecCACMxDzANBgIhgkBZQMEAagEFAADCAIEGCyq
GSIb3DQEJEAE0olCEASCAGwwggIIAgEBBgrkBgEEAcdzAgEwMTANBgIhgkBZQMEAagEFAAQgsKccz
1L7XMHpzu7Tn0gN0lpZLY4iyV1n7Gik0mwCAYGh1hgPMjAyNDA4MlkMjM3MzZaAgikBHc7oBz50q
CCAAoKggGMIIbMnzEXMBUGA1UEBwwOQUdVQVNNDQUsJRUSURVMxFzAVBgnVBAGMDkFHVUFTQ0



449 010 25 26



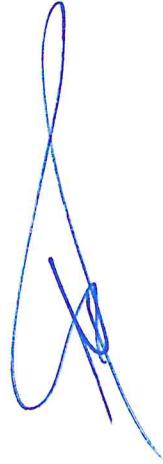
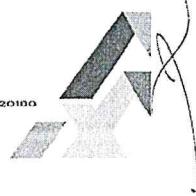
www.aguascalientes.gob.mx



Av. de la Convención Of. # 102



Pza. Alameda Col. del Trabajo CP 20100



AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

9. Carta de Acreditación de Exclusividad.



**SECRETARÍA DE TURISMO
UNIDAD DE INNOVACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA**

Ciudad de México, a 24 de julio de 2024.

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE**

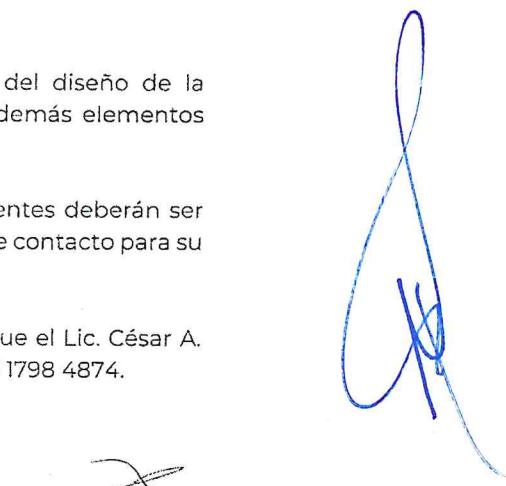
Hago de su conocimiento que Euroamérica Publicidad y Relaciones Públicas, S.A. de C.V., es la empresa responsable de la representación comercial del Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos que se desarrollará del 10 al 12 de septiembre del presente año en Boca del Río, Veracruz. Dicho evento tendrá verificativo en el World Trade Center.

En este sentido, le confirmo que son ellos los encargados del diseño de la planimetría de la sala de exposición, de los pabellones y los demás elementos complementarios para la realización de dicho Tianguis.

Todos los detalles de la participación del Estado de Aguascalientes deberán ser tratados con dicha empresa, para lo cual se adjuntan los datos de contacto para su conocimiento y trámites correspondientes.

Para cualquier otra información, estoy a sus órdenes, al igual que el Lic. César A. García Pavón, en el correo cpavon@gpo euroamerica.com Tel. 55 1798 4874.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD**



MTRO. MAURICIO AARÓN REYNA GUERRERO

innovacion@sectur.gob.mx

Tel: 55 3002 6300 ext. 2621

Av. Revolución 100, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
Tel: 55 3002 6300 ext. 2621



AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, en su carácter de Secretaria de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo la contratación del **"Servicio integral de arrendamiento de 4 stands para los cuatro pueblos mágicos del Estado de Aguascalientes (Calvillo, San José de Gracia, Asientos y Pabellón de Hidalgo en Rincón de Romos) en el marco del Sexto "Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos" Edición 2024"**, de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. A) La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal establece lo siguiente:

"Artículo 2º. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

...

"Artículo 5º. - La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

...

"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

..."



AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

"Artículo 12.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

XII. Secretaría de Turismo. - SECTUR;

..."

"Artículo 13.- Al frente de cada Dependencia hará un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;
- III. Directores Generales;
- IV. Coordinadores de Área;
- V. Jefes de Departamento, oficina, sección y/o mesa; y
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."

...

"Artículo 21. Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."

"Artículo 22.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

- I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;
- II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

...

"Artículo 25. Los Titulares y servidores públicos de las Dependencias y de las Unidades Administrativas respectivas deberán ejercer sus atribuciones en estricto apego a los principios rectores de la Administración Pública Estatal."

...

"Artículo 37. A la Secretaría de Turismo corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;

II. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;

...

V. Participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales, los Ayuntamientos y los sectores social y privado;

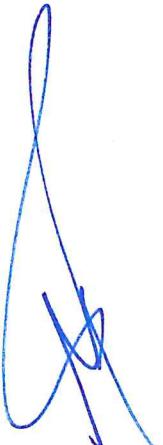
...

XXXII. Participar, conjuntamente con las Autoridades Federales en la materia, las diversas acciones que se diseñen para alentar al turismo nacional y extranjero hacia los atractivos turísticos locales;

...

XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;

...



AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

XLI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.”

B) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:

“Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:

...

IX. En general, las contrataciones de los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los Sujetos de la Ley, salvo que las contrataciones se encuentren reguladas en forma específica por otras disposiciones legales.

...

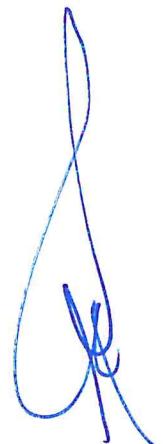
“Artículo 4º.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado desarrollará los procedimientos previstos en esta Ley por conducto de la Secretaría de Administración, respecto a las adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios de la Administración Pública Estatal Centralizada y llevará a cabo la contratación correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente.

Los Municipios y sus Entidades, así como las Entidades del Ejecutivo aplicarán las disposiciones previstas en esta Ley por conducto de sus Secretarías, Direcciones Administrativas o la Unidad Administrativa correspondiente, respecto a sus adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios, quienes tendrán las mismas responsabilidades a que se refiere el párrafo anterior.

La Secretaría de Administración o sus similares en los Municipios dentro del ámbito de su competencia, podrán brindar la asesoría técnica que les sea solicitada por las Entidades del Ejecutivo o del Municipio, según corresponda.”

...



AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

"Artículo 60.-....

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.

..."

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

..."

C) Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes:

"Artículo 5º.- La Secretaría, además de las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, tendrá las siguientes:

...

II. Formular el Programa Estatal de Turismo, de acuerdo a los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Nacional de Turismo;

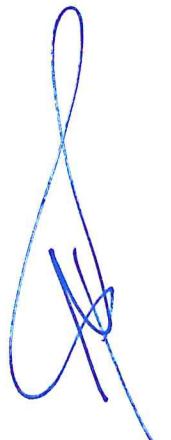
...

XII. Realizar una labor permanente de promoción y difusión, tanto de los centros y zonas de interés turístico, como de los valores culturales del Estado, considerados estos como atractivos turísticos;

XIII. Promover el turismo en general, que propicie el desarrollo sustentable con impacto económico, social y cultural de los centros y zonas de interés turístico de la Entidad, preservando el patrimonio turístico, el medio ambiente, la biodiversidad y los ecosistemas;

..."

...



AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

"Artículo 11.- Para determinar la calidad de los servicios prestados, se tomarán como referencia las Normas Oficiales Mexicanas, o en su ausencia, las establecidas por organismos internacionales, salvo que el prestador de servicios haya descrito ostensiblemente las características y la forma en que se preste el servicio."

D) Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes:

"Artículo 9. - La representación legal de la Secretaría y el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponden originalmente al Titular, así como los asuntos que le encomiende el Gobernador, el Secretario General de Gobierno o el Coordinador General de Gabinete, según corresponda."

"Artículo 10.- El Titular tendrá las siguientes facultades:

XXXII. Supervisar la administración correcta de los recursos asignados a cada una de las áreas a su cargo, vigilando que su ejecución se realice para las acciones, planes y programas propios de la Secretaría;

...

XXXVIII. Las demás que le atribuyan expresamente la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, las disposiciones legales aplicables, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y contratos, así como aquellas otras que le encomiende el Gobernador del Estado."

...

"Artículo 15.- La Dirección General de Promoción, Proyectos Turísticos y Visitantes tendrá las siguientes atribuciones:

I. Fomentar e impulsar el desarrollo turístico del Estado en coordinación con la Secretaría de Turismo Federal y otras dependencias públicas o instituciones privadas nacionales o internacionales;

...

III. Instrumentar proyectos regionales con base en los atractivos existentes en la región que permitan el desarrollo turístico en el Estado;

...

VIII. Organizar y fomentar, previo acuerdo del Titular, la participación del Estado en ferias, exposiciones, congresos y demás eventos de carácter turístico que se celebren dentro y fuera del país;

...

AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

XII. Propiciar la participación de los prestadores de servicios turísticos en los programas de promoción y fomento que proponga o lleve a cabo la Secretaría;

..."

Con base en los ordenamientos anteriormente citados y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, podemos constatar la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico, así como de organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado, sin dejar de lado que dicha norma le impone también la tarea de organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado, motivo por el cual, es que requiere la contratación del "**Servicio integral de arrendamiento de 4 stands para los cuatro pueblos mágicos del Estado de Aguascalientes (Calvillo, San José de Gracia, Asientos y Pabellón de Hidalgo en Rincón de Romos) en el marco del Sexto "Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos" Edición 2024**" y con ello dar cumplimiento a lo señalado en el Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027.

II. Que de conformidad con lo asentado en el Oficio número ST/DGA/375/24 de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, en su carácter de Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes y su respectivo escrito de justificación, mediante el cual solicita que la contratación del "Servicio integral de arrendamiento de 4 stands para los cuatro pueblos mágicos del Estado de Aguascalientes (Calvillo, San José de Gracia, Asientos y Pabellón de Hidalgo en Rincón de Romos) en el marco del Sexto "Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos" Edición 2024**", se realice a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, conforme se indica a continuación:**

"Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, que señalan los artículos 2°, 5°, 11, 12 fracción XII, 13, 21 y 22, fracciones I, II, XII, XIII y XXVII, 25 y 37 fracciones I, II, V, XXXII, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; y los artículos 3° fracción IX, 4° y 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y los artículos 1°, 9° fracción I y 13 fracción III del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, los artículos 5° fracciones II, XII y XIII y 11° de la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes, los artículos 9°, 10°

(2)

AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

fracciones XXXII y XXXVIII, 15° fracciones I, III, VI y XII del Reglamento de la Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido en el Eje 3. Tierra buena en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por este medio respecto de la Requisición No.RS/0000670/2024, en la cual se plasma la solicitud emitida por esta Dependencia, requerimos la contratación del servicio integral de arrendamiento de 4 Stands para la Participación de la Secretaría de Turismo en la sexta edición del evento "Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos" edición 2024, el cual se describe continuación:

REQUISICIÓN RS/0000670/2024

SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024. EN EL WORLD TRADE CENTER DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, A CELEBRARSE DEL 10 AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO PROMOVER LA DIVERSIDAD NATURAL Y CULTURAL DE LOS PUEBLOS MÁGICOS.

EL SERVICIO INCLUIRÁ

4 STANDS HOMOLOGADOS CON MEDIDAS DE 6.00 METROS DE LARGO X 2.00 METROS DE ANCHO CADA UNO, CON UN ÁREA TOTAL DE 48.00 METROS CUADRADOS, CON COLORES ESTANDARIZADOS ALUSIVOS A LOS PUEBLOS MÁGICOS A NIVEL NACIONAL.

CADA STAND INCLUIRÁ

2 COUNTERS DE MADERA AGLOMERADO CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE LARGO X 1.00 METROS DE ALTURA X 0.50 METROS DE PROFUNDIDAD, INCLUIRÁ ESTANTERÍA INTERMEDIA, 1 PUERTA Y 1 CHAPA EN COLOR BLANCO CON EL LOGOTIPO NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS Y EL NOMBRE DE CADA PUEBLO MÁGICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, REAL DE ASIENTOS, SAN JOSÉ DE GRACIA Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) DANDO UN TOTAL DE 8 COUNTERS POR LOS CUATRO STAND.

4 REPISAS DE MADERA AGLOMERADA CON MEDIDAS DE 0.80 METROS DE LARGO X 0.10 METROS DE ALTURA X 0.25 METROS DE PROFUNDIDAD DANDO UN TOTAL DE 16 REPISAS POR LOS CUATRO STANDS.

DECORACIÓN:

4 IMÁGENES A TODO COLOR REPRESENTATIVAS TIPO COLLAGE DE CADA PUEBLO MÁGICO DE AGUASCALIENTES 1 PARA CADA STAND TIPO CAJÓN DE VINIL CON MEDIDAS DE 0.97 METROS DE BASE X 2.40 METROS DE ALTURA.

NOTA: SE ANEXA DISEÑO CON LAS IMAGENES, LAS CUALES SE ENTREGARÁN AL PROVEEDOR EL DÍA DE LA ADJUDICACIÓN.

LUGAR DEL EVENTO: WORLD TRADE CENTER VERACRUZ, UBICADO EN BOCA DEL RÍO VERACRUZ EN EL BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES 3497, COL. YLANG.

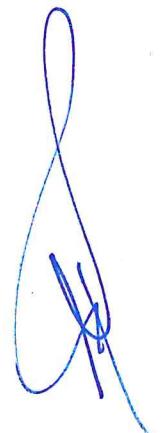
PERIODO DEL SERVICIO: DEL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 AL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

FECHA DE INSTALACION: 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

HORARIO DE INSTALACIÓN: A PARTIR DE LAS 09:00 HRS

FECHA DE DESINSTALACIÓN: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

HORARIO DE DESINSTALACIÓN: A PARTIR DE LAS 09:00 HRS



AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

EL COSTO INCLUIRÁ: GASTOS DE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN, 54 ACREDITACIONES, 54 INGRESOS AL EVENTO DE INAUGURACIÓN PARA TODO EL PERSONAL ESTATAL Y MUNICIPAL QUE ATENDERAN LOS STANDS DE CADA PUEBLO MÁGICO, CONCIERTO Y EVENTO DE CLAUSURA.

GARANTÍA: EL SERVICIO SE DEBERÁ ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO REQUERIDO, ASÍ MISMO LOS BIENES ARRENDADOS E INSTALADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 1 HORA, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O POR CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DEL ENTE REQUIRENTES.

FORMA DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POSTERIOR A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI, SIEMPRE QUE SE ACOMPAÑE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

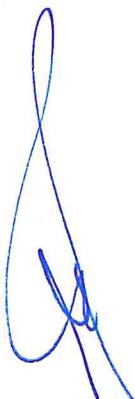
De la manera más atenta le solicito que dicha contratación se lleve a cabo a través de **Adjudicación Directa por Excepción** con el proveedor “**Euroamerica Publicidad Y Relaciones Públicas S.A. de C.V.**” por un importe de \$1,157,680.00 (**Un millón ciento cincuenta y siete mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M. N.**) I.V.A. incluido, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual a la letra establece:

“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos”.

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que la contratación del servicio integral de arrendamiento de 4 stands para participar la Secretaría de Turismo, como Estado invitado en la sexta edición del “**Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos**” edición 2024, a celebrarse en el World Trade Center Veracruz, ubicado en Boca Del Río, Veracruz en el Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3497, col. Ylang C.P.94298, solo puede contratarse con la empresa “**Euroamerica Publicidad Y Relaciones Públicas S.A. de C.V.**”, debido a que cuenta con la carta de exclusividad formalizada y emitida el día 24 de julio del 2024, por la Secretaría de Turismo Federal a través de la Unidad de Innovación y Política Turística de la Dirección General de Gestión Social de Destino, representada en este acto por Mtro. Mauricio Aaron Reyna Guerrero, en su carácter de Titular de la Unidad de Gestión Social de Destinos.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.
(SE REPRODUCE)




AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

Según lo expuesto en el oficio antes transscrito, es que se determina la actualización de lo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que establece que se podrá seguir el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado solo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos; es así que mediante oficio número **ST/DGA/375/24** y justificación anexa al mismo, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, en su carácter de Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes, en la cual expone los motivos y fundamentos que acreditan el supuesto de excepción, toda vez dicha adquisición solo puede llevarse a cabo con el proveedor "**EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS, S.A. DE C.V.**" puesto que se acredito con la investigación de mercado la inexistencia del servicio, mediante la obtención de por lo menos dos escritos de empresas cuyas actividades comerciales o profesionales se encuentren directamente relacionadas con el servicio a adquirir, rentar o contratar en los que se manifieste que no los pueden ofertar o en el que se haga constar la inexistencia del servicio mencionado, ello en términos de lo dispuesto por el artículo 53 fracción I del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones. Por tal motivo es el único que cotizó el servicio ya que cuenta con la carta de exclusividad formalizada y emitida el día 24 de julio del 2024, por la Secretaría de Turismo Federal a través de la Unidad de Innovación y Política Turística de la Dirección General de Gestión Social de Destino, representada en este acto por Mtro. Mauricio Aaron Reyna Guerrero, en su carácter de Titular de la Unidad de Gestión Social de Destinos, siendo el caso en particular que solo el proveedor "**EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS S.A. DE C.V.**", cuenta con la exclusividad para encargarse del diseño, planimetría de la sala de exposición de los pabellones y los demás elementos complementarios para la realización de dicho tianguis.

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación para la presentación del "**Servicio integral de arrendamiento de 4 stands para los cuatro pueblos mágicos del Estado de Aguascalientes (Calvillo, San José de Gracia, Asientos y Pabellón de Hidalgo en Rincón de Romos) en el marco del Sexto "Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos" Edición 2024**

, con alguna otra persona y/o empresa diversa a "**EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS S.A. DE C.V.**", es por ello que se requiere que la contratación solicitada se efectúe bajo el supuesto jurídico previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que existen derechos de exclusividad otorgados por la Secretaría de Turismo Federal a través de la Unidad de Innovación y Política Turística de la Dirección General de Gestión Social de Destino.



AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

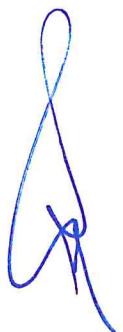
III. Que de conformidad con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la facultad de dictaminar y acordar la procedencia para la adquisición a través de Adjudicación Directa por Excepción derivada de la actualización de algunos de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, será de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a través de su Titular.

IV. Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción que se establece en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado de Aguascalientes conforme a lo siguiente:

Economía	Para la contratación del servicio integral de organización de evento, como Estado invitado el Estado de Aguascalientes, en la sexta edición del " Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos " edición 2024, se efectuó una investigación de mercado el cual arrojó como resultado que la empresa " EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS S.A. DE C.V. " cuenta con la exclusividad para encargarse del diseño, planimetría de la sala de exposición de los pabellones y los demás elementos complementarios para la realización de dicho tianguis, mismo que se acredita con la carta de exclusividad que emite la Secretaría de Turismo Federal a través de la Unidad de Innovación y Política Turística de la Dirección General de Gestión Social de Destino en favor de la empresa " EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS S.A. DE C.V. ", por lo cual no es posible la contratación con proveedores diversos. Además que de llevarse a cabo otro tipo de procedimiento de contratación atendiendo al monto de la contratación, se generarían gastos relativos a la operatividad para su realización por lo que el Estado tendría que destinar un presupuesto mayor, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso.
Eficacia	El proveedor propuesto cuenta con la exclusividad para encargarse del diseño, planimetría de la sala de exposición de los pabellones

AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

	<p>y los demás elementos complementarios para la realización del "<i>Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos</i>" edición 2024, ya que esto permite evitar la generación de costos adicionales. Además, se consigue el logro de los objetivos que para la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, plantea el Plan de Desarrollo del Estado, para visibilizar a los municipios mediante la participación en ferias de promoción con relación al programa de promoción turística, cumpliendo con ello las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes.</p>
Eficiencia	<p>Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa por excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número RS/0000670/2024, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p>
Imparcialidad	<p>Para determinar al proveedor idóneo, se llevó a cabo la investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el padrón único de proveedores de la Administración Pública Estatal, siendo estos "EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS S.A. DE C.V.", "NAMITECH S.A. DE C.V.", y "TALLER DE IDEAS Y SUEÑOS S.A. DE C.V.", proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación, ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, detectando que el único proveedor que cuenta con la exclusividad para prestar el servicio integral de arrendamiento de stands como Estado invitado en la sexta edición del "<i>Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos</i>" edición 2024, requerido es</p>



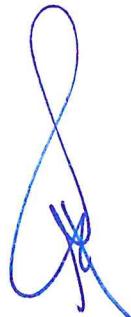

AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

"EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS S.A. DE C.V."	
Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor: "EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS S.A. DE C.V.", verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.</p>
Transparencia	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en la página:</p> <p>http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</p>

A continuación se puntuiza que atendiendo a la naturaleza de las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, es facultad de su titular, únicamente, el dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción derivada de la actualización de alguno de los supuestos de excepción previstos por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando la contratación sea menor a las 15,000 UMAs; siendo responsabilidad del Ente Requiere la Selección del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, del proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 60 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes las atribuciones para la supervisión, coordinación y recepción de dicha adquisición, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior por ser el ejecutor del gasto y por ser el responsable de la ejecución, validación y comprobación del mismo.

Una vez analizada la propuesta presentada por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, corresponde a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, resolver únicamente sobre




AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

la actualización de los supuestos de excepción previstos en al artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 64 párrafo cuarto de la Ley en cita.

Por tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por el Ente Requiere, se acredita la necesidad de llevar a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, la contratación del **"Servicio integral de arrendamiento de 4 stands para los cuatro pueblos mágicos del Estado de Aguascalientes (Calvillo, San José de Gracia, Asientos y Pabellón de Hidalgo en Rincón de Romos) en el marco del Sexto "Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos" Edición 2024"**, requerida por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, para lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos artículo 134 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 2°, 5°, 11, 12 fracción XII, 13, 21 y 22, fracciones I, II, XII, XIII y XXVII, 25 y 37 fracciones I, II, V, XXXII, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; así como el artículo 3° fracción IX, 4° y 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los artículos 5° fracciones II, XII y XIII y 11° de la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes, artículos 9°, 10° fracciones XXXII y XXXVIII, 15° fracciones I, III, VI y XII del Reglamento de la Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, artículos 1, 2, 14 fracciones II, X, XIII, XVII, 24 fracciones I y II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, se acredita la necesidad de realizar a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción la contratación del **"Servicio integral de arrendamiento de 4 stands para los cuatro pueblos mágicos del Estado de Aguascalientes (Calvillo, San José de Gracia, Asientos y Pabellón de Hidalgo en Rincón de Romos) en el marco del Sexto "Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos" Edición 2024"**, descrito en la requisición de compra emitida por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) número **RS/0000670/2024**.

SEGUNDO: De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente Acuerdo, se autoriza realizar la contratación del **"Servicio integral de arrendamiento de 4 stands para los cuatro pueblos mágicos del Estado de Aguascalientes (Calvillo, San José de Gracia, Asientos y Pabellón de Hidalgo en Rincón de Romos) en el marco del Sexto "Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos" Edición 2024"**, descrito en la requisición de compra número **RS/0000670/2024** emitida en el Sistema





AD-24-SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 4 STANDS PARA LOS CUATRO PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CALVILLO, SAN JOSÉ DE GRACIA, ASIENTOS Y PABELLÓN DE HIDALGO EN RINCÓN DE ROMOS) EN EL MARCO DEL SEXTO "TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS" EDICIÓN 2024.

Integral de Información Financiera (SIIF), mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción**, por la cantidad total de **\$1,157,680.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, con el proveedor "**EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS, S.A. DE C.V.**", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, conforme a la requisición presentada y relacionada en los antecedentes del presente Acuerdo.

TERCERO: Se instruye a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, la elaboración del pedido de compra y la notificación a la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para la elaboración y formalización del contrato respectivo, con el proveedor "**EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS, S.A. DE C.V.**", así mismo notifíquese al proveedor respecto de la presente adjudicación a efecto de que se presente a realizar los trámites necesarios para la contratación del "**Servicio integral de arrendamiento de 4 stands para los cuatro pueblos mágicos del Estado de Aguascalientes (Calvillo, San José de Gracia, Asientos y Pabellón de Hidalgo en Rincón de Romos) en el marco del Sexto "Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos" Edición 2024**", requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, descrita en la requisición de compra número **RS/0000670/2024** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Así lo proveyó y firma,

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1824"

ELABORÓ: Mtro. Héctor Gerardo Huerta Arredondo
Analista de Adjudicaciones Directas por Excepción.

REVISÓ: Lic. Diego Muro González.
Jefe del Departamento de Adjudicaciones Directas por Excepción.